

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 60.289/0 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se analiza el Proceso de Evaluación de ingreso de aspirantes a la UNPA - UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2006;

QUE de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente en la UNPA, existen cuatro (4) instancias de evaluación: 1 – Antecedentes; 2 – Formación General; 3 – Formación Específica; 4 – Entrevista;

QUE los Sres. Directores de los Departamentos Cs. Sociales y Exactas y Naturales proponen la afectación de docentes para realizar la evaluación de los respectivos aspirantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AFECTAR a la Ing. Agr. Nelly PONCE como Coordinadora General (Art. 7° de la Ley de Educación Superior, a partir del 05 de Junio de 2006 y mientras dure el proceso de evaluación.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR a la Lic. Graciela CHIARELLO como Responsable de la Instancia de Formación General (Art. 7° de la Ley de Educación Superior), a partir del 05 de Septiembre de 2006 y mientras dure el proceso de evaluación.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR al personal docente que en cada caso se indican como Responsables de la Formación Específica y Entrevista (Art. 7° de la Ley de Educación Superior), a partir del 19 de Septiembre de 2005 y mientras dure el proceso de evaluación.-

DOCENTE	CARRERA
Lic. Fanny NOVACK	Lic. en Psicopedagogía.
Lic. Carlos VACCA Lic. Daniel SCHINELLI Prof. Dardo Fabián SANTICH	Lic. en Administración, Técnico Univ. en Gestión de Organizaciones y Prof. en Economía y Gestión de las Organizaciones.
Lic. Doris CAPPELLI	Licenciatura en Enfermería
Prof. Juan VILABOIA	Profesorado en Historia.
Mg. Mabel BREGLIANI	Químico.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Direcciones de los Departamentos Ciencias Sociales, Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

803



DR. LEONARDO SÚNICO
DECANO
UNIDAD UARG